

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF2A4ED9CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.**
(sesión n.º 15)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
D. DAVID REVENGA CUBERO
DÑA ROSARIO MATEOS LEAL

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (MM-VCMV):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO (P.P.)

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. T'fno.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 1

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 2 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF2A4ED9CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO POR LAS VÍCTIMAS OCASIONADAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

El Sr. Alcalde: después de haberlo hablado con los portavoces de todos los grupos, comenzamos la sesión guardando un minuto de silencio en memoria de las víctimas de Valencia y de toda la zona afectada por la Dana.

Los señores concejales, funcionarios y el resto de los asistentes guardan un minuto de silencio en posición de pie.

El Sr. Alcalde: seguidamente voy a pasar a leer una declaración institucional, ayer el grupo socialista hizo una solicitud en ese sentido y lógicamente en unas circunstancias como las que estamos atravesando se ha llegado a un acuerdo de los portavoces de los grupos para la lectura de la misma, que paso a realizar:

***DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

LUTO POR LAS VÍCTIMAS OCASIONADAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS EL 29 DE OCTUBRE DE 2024.

El pueblo de Valdemoro se siente consternado por la devastadora tragedia que ha causado un enorme número de víctimas en la Comunidad Valenciana, en Castilla-La Mancha y en otras regiones limítrofes, como consecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos.

Nuestro pensamiento está hoy con las víctimas, con sus familiares y amigos, con las instituciones y entidades privadas que hoy están poniendo a disposición de los afectados todos los recursos humanos y materiales disponibles.

En momentos como estos, la solidaridad con las ciudades afectadas, con sus gentes, debe dictar cada una de nuestras acciones, de nuestras palabras y declaraciones.

Valdemoro siempre ha estado y estará junto a quienes sufren, hoy también.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tlfno.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 2

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 3 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB2D2C17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Desde aquí manifestamos que desde ahora mismo nos ponemos a disposición de las instituciones y organismos que están al frente de la coordinación de esta tragedia para contribuir con todos nuestros recursos disponibles a aliviar el sufrimiento de nuestros compatriotas que, hoy más que nunca, necesita sentir el aliento y el caluroso abrazo de toda España.

*Nos sumamos también a los tres días de luto oficial durante los cuales las banderas del Consistorio ondearán a media asta y la imagen pública del Ayuntamiento de Valdemoro en la web municipal y en las RRSS incorporará un crespón en memoria de las víctimas.**

1º.- Aprobación, si procede, de las siguientes actas (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm. 1, de la sesión ordinaria de 25 de enero de 2024.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 1/2024, de la sesión ordinaria de fecha 25/01/2024, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (4909L-OP3D2-OT1ZJ).

- Acta núm. 2, de la sesión ordinaria de 29 de febrero de 2024.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 2/2024, de la sesión ordinaria de fecha 29/02/2024, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (PA72P-JN0Y2-A3OAE).

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

2º.- Propuesta de aprobación del expediente de baja de obligaciones reconocidas, órdenes de pago de presupuestos cerrados pendientes de abono y otras operaciones no presupuestarias que constan en la contabilidad pública municipal, por prescripción.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación X39PX-82L7S-56DWN) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

Visto el informe de Intervención de fecha 8 de Octubre de 2024 (Código de Validación: IX487-H4EFN-TFSAH) sobre la necesidad de aplicar los principios contables públicos al Sistema Contable Local, en materia de anulación contable de débitos municipales y una vez comprobado que en la contabilidad pública municipal, constan obligaciones reconocidas, órdenes de pago de presupuestos cerrados pendientes de abono y otras operaciones no presupuestarias que pudieran estar incurso en causa de prescripción,

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de Octubre de 2024 (Código de Validación: LVE0T-SNCUL-J2LD5) se dispone iniciar el expediente para efectuar la

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfn.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 3

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819_XX513-UTPPP-XAW7F_78B22DC17FCCB6DF244ED93E19110C41C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

declaración de la prescripción de las obligaciones reconocidas, órdenes de pago de Presupuestos cerrados pendientes de abono y otras operaciones no presupuestarias que pudieran estar incursas en causa de prescripción, de forma que el Presupuesto como la Contabilidad Pública Municipal reflejen la imagen fiel de la realidad económica-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.

Visto en Informe del Interventor General de fecha 11 de octubre de 2024 (Código de Validación: IX487-H4EFN-TFSAH, sobre baja de obligaciones reconocidas, órdenes de pago de presupuestos cerrados pendientes de abono y otras operaciones no presupuestarias relacionadas por importe total de 2.877.645,50 € (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CCN CINCUENTA CÉNTIMOS), en el que, se solicita su baja por prescripción.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en ejercicio de las facultades que son legalmente conferidas por Decreto nº 2517/2024 de 25 de junio, vengo a proponer para su dictamen en la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** y posterior deliberación y votación en sesión del **PLENO MUNICIPAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- APROBAR la anulación por prescripción de las obligaciones reconocidas, órdenes de pago de presupuestos cerrados pendientes de abono y otras operaciones no presupuestaria, que como Anexo se relacionan (Código de Validación: 6XM5Q-7CWX8-VF23L), cuyo importe asciende a **2.877.645,50 € (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CÉNTIMOS)**, de acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

SEGUNDO.- PROCEDER a la baja en contabilidad de las obligaciones reconocidas, órdenes de pago de presupuestos cerrado pendiente de pago y otras operaciones no presupuestaria anuladas en el punto primero.

TERCERO.- PUBLICAR el acuerdo en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, concediendo un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación, sometiéndolo a trámite de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que tengan por conveniente.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presentasen alegaciones durante el plazo, quedará definitivamente aprobado y se practicará los asientos contables, que procedan con arreglo a las normas contables de aplicación obligatoria.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: se trata de acordar la prescripción de una relación de obligaciones presupuestarias de ejercicios contables cerrados. Una vez aprobado sería realizar las correspondientes modificaciones contables y la publicación de dicha relación de prescripciones, a los efectos de que los terceros puedan presentar - en su caso - las alegaciones que consideren oportunas si consideran que no están prescritas estas obligaciones. El tema fue visto en Comisión, salvo que algún grupo quiera mayor detalle creo que quedó suficientemente comentado en la misma.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: desde VEXVAL

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 4

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 5 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB2D2C17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

nos sumamos a la declaración institucional, y nos sentimos tristes por lo que ha pasado en la Comunidad Valenciana, en Castilla-la Mancha y el resto de las comunidades, son vecinos que estaban viviendo tranquilamente en sus pueblos y que se ha truncado su vida por una cuestión meteorológica. Esto indica que en los Ayuntamientos tenemos que trabajar en materia de prevención, primero para que estos desastres no ocurran y en segundo lugar poner en marcha avisos y comunicados.

Desde VEXVAL no nos gusta que prescriban este tipo de pagos porque el que deba dinero al Ayuntamiento que lo pague, qué es lo que tiene que hacer y desde las insituciones no podemos permitir que por la cuestión que sea - falta de personal, acumulación de expedientes, o lo que sea - puedan prescribir. Habría que buscar una fórmula para agilizar todos estos procedimientos y que no prescriban. Lo vamos a aprobar porque lo acordamos en la comisión, pero no estamos contentos con que prescriban las cosas y no se paguen, que el que deba dinero lo pague.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: desde MMV queremos iniciar este Pleno mostrando nuestro apoyo y estando al lado de las víctimas de la Dana, de todas las personas que han sufrido esta catástrofe. Respecto al punto nosotros nos quejamos en la aprobación de las Cuentas de que no reflejaban una imagen fiel, puesto que había deudas a favor y deudas en contra que estaban prescritas. De lo que se trata es de ir "limpiando" esta contabilidad y en cuanto a las órdenes de pago del Ayuntamiento, es decir cuestiones que tendría que pagar el Ayuntamiento por importe de 2,8 millones que vimos en Comisión que están prescritas. Es un paso adelante que ya solicitamos en el Pleno de aprobación de las Cuentas para ir "limpiando" esa contabilidad municipal y además se hace con un procedimiento de total garantía, en cuanto hay una fase de exposición pública en la que cualquier persona que se vea afectada y crea que ese dinero se lo debe el Ayuntamiento puede exponer sus derechos, y hacer que efectivamente se lo pague. Apoyamos este punto en comisión y lo vamos a hacer en este Pleno.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX: nos sumamos a la declaración institucional y estamos muy afectados por todo lo que ha sucedido, también tenemos amigos, incluso familia en Valencia que de primera mano han sufrido esto. Respecto al punto - como se habló en la comisión de Hacienda - coincidimos en la necesidad de la regularización de los presupuestos cerrados y la aprobación del expediente de baja y votamos a favor.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en primer lugar, agradecer que se haya "cogido el guante" de la declaración institucional, que nos hayamos sumado todos y cada uno de los grupos donde tenemos que estar juntos y mostrar nuestro respeto y apoyo hacia las víctimas, los familiares y amigos y que nuestro respeto esté por encima de cualquier otra cuestión. Por ello también hemos propuesto retirar las proposiciones del grupo municipal socialista del orden del día y entendamos que el Pleno de hoy debe quedar simplemente en la parte técnica para el buen funcionamiento de la casa. Centrándonos en el punto siento que, aunque coincidamos en el objetivo del punto y la bondad que tendrá para las arcas municipales el mismo, la manera en la que se ha traído nos parece cuanto menos poco transparente y no se ha aportado toda la información que queríamos.

Discrepamos del portavoz de MMV porque creemos que son demasiadas las incógnitas que hay en algunos de los puntos del listado de posibles cobros que no se han hecho con anterioridad. Por ello creemos que no podemos apoyar esta propuesta al no tener toda la información sobre las fases que se han realizado de cada uno de estos pagos, de estos "no pagos" y no vamos a apoyar esta propuesta aun sabiendo que el objetivo es bueno, pero no goza de toda la transparencia que a nosotros nos gustaría.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 6 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF244ED93E19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: aclarar que no estamos hablando de cobros que tenga que realizar el Ayuntamiento, son pagos, ha utilizado la palabra cobros y también el portavoz de VEXVAL ha hablado en este sentido. Son anotaciones contables de pagos que debería haber hecho el Ayuntamiento a favor del terceros - normalmente por impuestos - que, o se han pagado dos veces, o se ha pagado de más. No ha habido reclamaciones de los terceros durante el tiempo y se declara la prescripción de los mismos a efectos de hacer las modificaciones contables correspondientes y la asignación económica presupuestaria de esta cantidad. Porque una vez pase el plazo de alegaciones y quede el líquido definitivo en las arcas municipales, presupuestariamente hay que darle un uso. En cuanto a la transparencia están los informes de los servicios técnicos, hubo comisión y han tenido días para requerir mayor información sobre ello, creo que el informe está completo, es absolutamente transparente, por tanto, no coincido con la manifestación del portavoz del grupo socialista.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ha sido un error por mi parte, he dicho cobros son pagos, pero dferimos en que hayamos tenido suficiente información o que haya quedado bien explicado. Si estos pagos se han hecho o porque no se han hecho y porque no se ha gestionado con anterioridad de una manera más aclaratoria, en cuanto al porqué de la fase en la que se encontraban cada uno y no haya llegado a este punto.

El Sr. Alcalde: creo que está todo expuesto y pasamos a las votaciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; **con los votos en contra** del P.S.O.E. (7) - Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Rancero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Ravenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

3º.- Propuesta sobre rectificación de saldos contables de ejercicios cerrados.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación GIKEK-U4U2A-7QEOP) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar:

Considerando la Providencia del Concejal de Economía y Hacienda de fecha 15 de octubre de 2024 (Código de Validación: 7HEQZ-C784F-RJ1PF), en la que se solicitaba la elaboración de informe de la Intervención Municipal, en relación a la rectificación de Saldos contables de ejercicios cerrados.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de octubre de 2024 (Código de Validación: 5WF1A-J4M0U-JW6BG), se propone a la COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, Plaza de la Constitución, 11, 28341 Valdemoro, Madrid. Tfn.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 6



Ayuntamiento de Valdemoro

INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS Y ESPECIAL DE CUENTAS para su dictamen y posterior aprobación en sesión del Pleno Municipal, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de rectificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados de los ejercicios de 2009, 2017, 2019 y 2020, debida a la comisión de errores, por importe total de 18.356,73 € (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS), dada la inexistencia de citados débitos municipales y que se relacionan a continuación:

Nº Operación	F	Fecha	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Tar.	Texto Libre
230090003068	O	01/01/2024	2309 9310 352	2.386,51 €	Q2821003A	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS DE AMORTIZACIÓN E INTERÉS E S APLAZAMIENTO 62280700 359569. DEUDA PERIODO 2004-2006 (ENERO-DICIEMBRE 09)
230200018445	O	01/01/2024	2320 9200 15000	4.288,49 €	Q2821003A	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	S E G . S O C . CARGO EMPRESAS A EJECUCIÓN SENTENCIA BEP PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN 757/2019.
230200018446	O	01/01/2024	2320 9200 15000	2.708,32 €	Q2821003A	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	S E G . S O C . CARGO EMPRESAS A EJECUCIÓN SENTENCIA A.P.G., PROCEDIMIENTO CLASIFICACIÓN PROFESIONAL 376/2019.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. T'fno.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 7

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 8 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



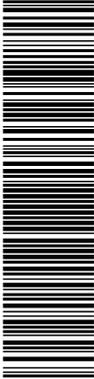
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCC86DF2A4ED9CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

230200018447	O	01/01/2024	2320 9200 15000	2.247,57 €	Q2821003A	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	S E G . S O C . C A R G O E M P R E S A E J E C U C I O N S E N T E N C I A A . O . L . . P R O C E D I M I E N T O C L A S I F I C A C I O N P R O F E S I O N A L 576/2018.
230200018448	O	01/01/2024	2320 9200 15000	8.509,79 €	Q2821003A	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	S E G . S O C . C A R G O E M P R E S A E J E C U C I O N S E N T E N C I A F . J . M . F . P R O C E D I M I E N T O C L A S I F I C A C I O N P R O F E S I O N A L 412/2018.
230170008654	O	01/01/2024	2017 9340 22708	25,71 €	A08663619	CAIXABANK SA	20/06/17 A 20/08/17 RECIBOS INDOMIC ILIADOS I B I RUSTICA 2017 1º PLAZO 28161-00 21701
230170008657	O	01/01/2024	2017 9340 22708	0,68 €	A08663619	CAIXABANK SA	01/08/17 A 31/08/17 RECIBOS DEVUEL T O S UNIVERS I D A O POPULA R 28161-15 61708
230170008661	O	01/01/2024	2017 9340 22708	2,37 €	A08663619	CAIXABANK SA	30/07/17 A 04/08/17 RECIBOS DEVUEL T O S VIVIEND AS DE ALQUILE R

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. T'no.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 8



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F7BB22DC17FCCB6DF2A4ED9CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

							28161-14 31708
220190000707	O	01/01/2024	2019 9340 22708	1,02 €	A08603619	CAIXABANK SA	01-12-17 A 02-01-18 3 REC DOMICLI A D O S DEVUEL T O S PARKING DISUASO RIO
220190000708	O	01/01/2024	2019 9340 22708	2,03 €	A08603619	CAIXABANK SA	01-06-18 A 31-08-18 6 REC DOMICLI A D O S DEVUEL T O S PARKING DISUASO RIO
220190000709	O	01/01/2024	2019 9340 22708	3,39 €	A08603619	CAIXABANK SA	22-05-17 A 26-05-17 10 REC DOMICLI A D O S DEVUEL T O S VIVIEND AS DE ALQUILE R
220190000710	O	01/01/2024	2019 9340 22708	3,05 €	A08603619	CAIXABANK SA	01-08-18 A 31-08-18 9 REC DOMICLI A D O S DEVUEL T O S VIVIEND AS DE ALQUILE R
220190000711	O	01/01/2024	2019 9340 22708	10,50 €	A08603619	CAIXABANK SA	01-12-17 A 02-01-18 31 REC DOMICLI A D O S DEVUEL T O S DEPORT ES



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB2DC17FCCB6DF2A4ED9CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

220190000712	O	01/01/2024	2019 9340 22708	51,38 €	A08663619	CAIXABANK SA	20-06-18 A 21-09-18 283 REC INDOMC ILIADOS 1 ER SEMEST RE BI RUSTICA 2018 (5 0 % CUOTA)
220190000713	O	01/01/2024	2019 9340 22708	6,44 €	A08663619	CAIXABANK SA	01-12-17 A 02-01-18 19 REC DOMICLI A D O S DEVUEL T O S UNIVERS I D A D POPULA R
220190000714	O	01/01/2024	2019 9340 22708	0,68 €	A08663619	CAIXABANK SA	01-08-18 A 31-08-18 2 REC DOMICLI A D O S DEVUEL T O S CENTRO D E EMPRES AS
220190000715	O	01/01/2024	2019 9340 22708	7,79 €	A08663619	CAIXABANK SA	01-12-17 A 02-01-18 25 REC DOMICLI A D O S DEVUEL T O S ESCUEL A DE MUSICA Y DANZA
220190000717	O	01/01/2024	2019 9340 22708	1,69 €	A08663619	CAIXABANK SA	04-12-17 A 12-12-17 5 REC DOMICLI A D O S DEVUEL T O S VIVIEND AS DE ALQUILE R



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB2D2C17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

230190009718	O	01/01/2024	2318 9340 22708	1,02 €	A08603619	CAIXASANK SA	01-08-18 A 31-08-18 3 REC DOMIC DEVUEL T O S PARKING CAMIÓN ES
230190009719	O	01/01/2024	2318 9340 22708	0,88 €	A08603619	CAIXASANK SA	01-12-17 A 02-01-18 2 REC DOMICLI A D O S DEVUEL T O S CENTRO D E EMPRES AS
230200009013	O	01/01/2024	2020 9340 22708	1,38 €	A08603619	CAIXASANK SA	SERVICI O TRIBUTO S
230200009000	O	01/01/2024	2020 9340 22699	96,29 €	A08000143	BANCO DE SABADELL	COMISIO NES Y TPV MES D E ENERG.
TOTAL				18.356,73 €			

SEGUNDO- PRACTICAR los asientos contables, que procedan con arreglo a las normas contables de aplicación obligatoria.

TERCERO- COMUNICAR el presente acuerdo a los departamentos de intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.; este punto fue visto en la comisión del 18 de octubre y se trata de corregir saldos sobre ejercicios cerrados. Consiste en cuestiones relacionadas con la Tesorería de la Seguridad Social y con las entidades bancarias, en la propuesta está el número de operación, la fecha, la aplicación, el importe, el tercero afectado, el nombre y el texto - que es el concepto - por el cual se lleva a cabo la rectificación del saldo. En la documentación de la comisión está todo detallado.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; me alegro de que estos asientos contables se vayan poniendo en orden, que se vaya agilizando toda la gestión de Hacienda, votamos a favor.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; se trata de una rectificación de saldos de años anteriores que contribuye a una regularización y aclaración de las cuentas municipales. Nos parece bien, es una cuestión técnica a lo mejor puede haber faltado hacia los grupos algo de información, pero es una cuestión técnica y por lo tanto lo vamos a apoyar.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX; nos remitimos al

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 12 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF244ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

punto anterior.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ahora nuestro voto sí será a favor, siento diferir una vez más con el portavoz de MMV, coincidimos con el objetivo, también coincidimos con los procedimientos y las consultas que se han realizado por parte del equipo de gobierno, por la concejala de Hacienda en este sentido y entonces nuestro voto sí que será a favor ahora.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Argulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

4º.- Propuesta de aprobación inicial del Reglamento de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Valdemoro.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación PYYLW-Y9MXM-J4PHS) que presenta el Sr. Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Don Samuel Hernández Villamón:

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General con C.V. QRMKY-81944-FLNIZ de fecha 27 de septiembre de 2024, solicitado mediante Providencia de Alcaldía con C.V. FCEFX-VO2D3-B1971 de fecha 28 de septiembre de 2024, sobre la necesidad de modificar el Reglamento de Uniones de Hecho vigente en el Ayuntamiento de Valdemoro, desde su publicación en el BOCAM el 18 de agosto de 2008, con el fin de adecuarlo a la situación actual, vengo a proponer al pleno, sobre lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Valdemoro.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valdemoro, así como en la Página Web Municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por un período de 30 días la aprobación inicial, para que en su caso se presenten las alegaciones oportunas.

TERCERO.- En el caso de que no haya alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

CUARTO.- El Reglamento entrará en vigor una vez sea publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

DELIBERACIÓN

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 12

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7B822DC17FCC86DF44ED93CE19110C41C14109) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.: como ya quedó explicado en la comisión celebrada la semana pasada, tras el informe favorable del Sr. Secretario, se propone este nuevo Reglamento de uniones de hecho para adaptar el que ya tenemos - desde el año 2008 - a la realidad social y jurídica de hoy en día.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: significar que es un avance, es necesaria esta regulación y que sin duda muchas familias "tirarán para adelante" gracias a ello.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: es una actualización del Reglamento que nos parece adecuada y más para el siglo XXI en el que estamos ya que hay tantas formas diversas de familia por suerte, es una adaptación que nos parece correcta y la vamos a apoyar.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX: estamos a favor de cualquier normativa o Reglamento que ayude a mejorar los trámites administrativos en beneficio de todos los vecinos de Valdemoro.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elenia Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) - Dña. Guadalupe Amor Arguilo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

5º.- Propuesta de aprobación del diseño del escudo y la bandera de la Villa de Valdemoro.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación QWJQL-SVH3V-1YAS7) que presenta el Sr. Concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Don Samuel Hernández Villamón:

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General con CVS **OP5XS-MJXX1-NILR5**, de fecha 8 de octubre, solicitado mediante Providencia de Alcaldía con CVS **B057D-9ZCRI-88MPI**, de fecha 20 de septiembre de 2024, sobre la necesidad de aprobar el escudo y la bandera de la villa de Valdemoro y según la memoria presentada por la Archivera Municipal de este Ayuntamiento, emitida el 10 de julio de 2024, con CVS **QK877-C599K-7R61W**, vengo a proponer al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el diseño del escudo y la bandera de la Villa de Valdemoro, así como su descripción heráldica y vexilológica, en los términos que constan en la memoria

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 13

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 14 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7B822DC17FCCB6DF44ED93CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

presentada que forma parte de este expediente.

SEGUNDO. - Remitir a la Consejería de Administración Local y Digitalización, Dirección General de Reequilibrio Territorial (órgano competente para tramitar el expediente) la siguiente documentación:

1. Certificado del Secretario sobre el quórum del Pleno y la aprobación del acuerdo de la Corporación sobre la propuesta de Escudo y Bandera municipal.
2. Memoria, estudio-proyecto del escudo y bandera donde se explique la propuesta.
3. Dibujo a color en JPG.*

DELIBERACIÓN

El Sr. Alcalde: este expediente ya estaba iniciado desde el año 2018, 2019 que empezó a hablarse entre todos los grupos políticos, estaban los grupos llamados "progresistas" en el gobierno, fue un diálogo entre toda la Corporación y salió un boceto que luego se sometió a votación en la página web, el resultado de esa votación es el mismo diseño que ahora mismo se propone. El escudo que había que regularizar es "el de toda la vida" en el que también figura la Fuente de la Villa como primera inscripción y registro heráldico que está en Valdemoro y que figurará lógicamente también en la bandera. Después de hablarlo con los portavoces de los actuales grupos municipales hemos decidido retomar y volver a ponerlo en marcha para aprobar definitivamente este trabajo que se inició en su momento y ha estado parado durante unos años.

Entendemos que es bueno para la ciudad tener los símbolos que no representen y que sea de común acuerdo entre todos los grupos políticos, creo que es una buena noticia que se lleve a cabo este punto y la posible aprobación del mismo para terminar la tramitación y poder contar ya oficialmente con escudo y bandera de la ciudad.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: en España tenemos todos una misma bandera - que es preciosa - las Comunidades Autónomas también tienen y Valdemoro tiene que tener su bandera y su escudo. Es un acierto que se haya aprobado por todos los grupos políticos, vamos a votar a favor y bienvenida esta propuesta.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: este es un tema que se inició en 2018 con el gobierno progresista, pero es un tema de todos y creo que hoy se va a ver reflejado en este Pleno. No puede ser de otra manera que los símbolos de nuestra ciudad sean de todos, al igual que los símbolos autonómicos o los símbolos estatales que son de todos. Aunque algunos quieran apropiárselos son símbolos que nos pertenecen, nos representan y que defendemos todos. Este expediente se inició en 2018 y se hizo con una experiencia piloto muy positiva, que fue el tema de un referéndum, se consultó a la ciudadanía, se pusieron varios modelos de bandera y se consultó cuál se creía mejor les representaban.

El tema del referéndum lo podríamos adaptar para otros temas como los presupuestos municipales, por ejemplo. Valdemoro es de los pocos municipios - dada su antigüedad y más dado el empaque y lo grande que es - que hasta hoy contaban sin bandera y sin escudo, por lo tanto, creo que es importante que por fin los valdemoreños y valdemoreñas puedan verse representados no solo a través de las enseñas o los símbolos autonómicos o estatales, sino también los de su propia tierra, los de su propio municipio, por supuesto que lo vamos a apoyar.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfn.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 14

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 15 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819_XX513-UTPPP-XAW7F7B822DC17FCC86DF2A4ED93CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX, queremos agradecer el trabajo de todos los que han participado en este proyecto, en especial a la archivera municipal. Es un orgullo ser participe de la consolidación del escudo y de la bandera de la villa de Valdemoro, que llevamos tanto tiempo esperando como vecinos y creo que el municipio se lo merecía ya.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E., nos crea orgullo señalar y que se reconozca que fue un alcalde socialista quien puso en marcha este proyecto a través de la aplicación "Valdemoro opina" y como se hizo con otras cuestiones. Felicitar desde este grupo el trabajo que se ha hecho desde el archivo municipal y sus trabajadoras, que ha sido encomiable y recordar al respecto que el uso de este escudo y de esta bandera se debe reglamentar para que quede claro y conciso cuándo y cómo se deben utilizar los símbolos de nuestra institución.

El Sr. Alcalde, sin ánimo de entrar en debate electóricamente fue con un alcalde socialista cuando se inició este proyecto, ahora se culmina con un gobierno del PP y VOX, y creo que lo más importante de todo es que hemos llegado a un consenso en algo tan sensible como una bandera que al fin y al cabo nos representa a todos. Pretendamos que llegue al máximo número de vecinos y no es un tema sencillo, creo que está bien que todos los grupos políticos aquí presentes "nos felicitemos" por ello y que al fin y al cabo los vecinos la adopten como suya porque de eso es lo que se trata.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) - Dña. Guadalupe Amor Arguilo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

6º.- Propuesta de aprobación inicial del Protocolo Marco de Actuación ante Episodios de Alta Contaminación de Dióxido de Nitrógeno (NO₂).

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación Q6VJ8-U3F2Q-ALW6X) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

La normativa en materia de calidad del aire de la Unión Europea se incorporó al ordenamiento jurídico español por medio de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera y en concreto en su art. 5.3, señala que les corresponde a las entidades locales ejercer las competencias en materia de calidad del aire y protección de la atmósfera en el ámbito de su legislación específica.

El Protocolo Marco de Actuación ante Episodios de Alta Contaminación por Dióxido de Nitrógeno tiene como finalidad principal **proteger la salud pública y garantizar el**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 15

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 16 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819_XX513-UTPPP-XAW7F7B822DC17FCCB6DF44ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

cumplimiento de los límites legales de concentración de NO_x. Este protocolo define un conjunto de medidas escalonadas que serán adoptadas en función de los niveles de contaminación observados, con el objetivo de reducir rápidamente las emisiones y los niveles de NO_x en el aire.

Dicho Protocolo Marco establece, entre otros, que los municipios con población superior a 75.000 habitantes deberán elaborar y aprobar el correspondiente protocolo de actuación local y el municipio de Valdemoro ha superado la población de 75.000 habitantes.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, vista la consulta pública previa realizada desde el 4 de julio al 4 de agosto de 2024, vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de octubre de 2024 con Código de Validación N9K1F-4FC8D-TGARG y por la Técnico de Administración General de fecha 10 de octubre de 2024 con Código de Validación TCNRR-ADSBN-K6J8G que indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 128 a 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y una vez emitido Dictamen de la Comisión Informativa, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Protocolo Marco de Actuación ante Episodios de Alta Contaminación de Dióxido de Nitrógeno (NO₂) atendiendo a los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de octubre de 2024 con Código de Validación N9K1F-4FC8D-TGARG y por la Técnico de Administración General de fecha 10 de octubre de 2024 con Código de Validación TCNRR-ADSBN-K6J8G.

SEGUNDO.- Someter el protocolo a información pública por un periodo de **30 días hábiles**, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento y en un periódico de gran circulación, para la presentación de alegaciones, sugerencias o reclamaciones por parte de los interesados.

TERCERO.- Transcurrido dicho periodo, se procederá a su **aprobación definitiva** por el Pleno, una vez estudiadas las alegaciones que, en su caso, se presenten.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Protocolo Marco de Actuación ante Episodios de Alta Contaminación de Dióxido de Nitrógeno, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose por la Secretaria General expedir la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva, con el texto íntegro y en el cumplimiento previo de la comunicación a la Comunidad de Madrid, deberá publicarse para su general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la citada Ley.

SEXTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para dictar, suscribir y firmar toda clase de actos y documentos relacionados con el asunto.

DELIBERACIÓN

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tlfno.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 16

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 17 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Reyes, concejal del grupo político municipal del P.P.; presento la aprobación inicial del protocolo de contaminación de NO_x, dada la preocupación por la salud, la sostenibilidad y el bienestar de nuestra comunidad. Es fundamental abordar la problemática de la contaminación atmosférica, particularmente la generada por el dióxido de nitrógeno. La normativa en materia de calidad del aire de la Unión Europea se incorpora al ordenamiento jurídico español por medio de la Ley 34/2007, del 15 de noviembre, de calidad del aire y protección a la atmósfera, como resultado ha sido adoptado por la Administración Autonómica el protocolo marco actuación durante los episodios de alta contaminación de dióxido de nitrógeno en la Comunidad de Madrid, aprobado mediante decreto 140/2017, del 21 de noviembre.

Este protocolo establece que los municipios de más de 75.000 habitantes deberán elaborar y aprobar el correspondiente protocolo de actuación local, este Ayuntamiento elaboró una propuesta de protocolo y quedó pendiente de aprobación definitiva tras haber iniciado los trámites en el 2021, Valdemoro con un índice de calidad del aire razonablemente bueno, según calidad de aire de la Comunidad de Madrid, no es ajeno a este problema global. La implantación del protocolo en el municipio de Valdemoro es obligatoria por aplicación de la legislación anteriormente expuesta por lo que no caben más alternativas, ni regulatorias, ni no regulatorias. La aprobación de dicho protocolo es un paso crucial para proteger la salud de nuestros ciudadanos, les insto a considerar esta propuesta para avanzar hacia una ciudad más saludable y sostenible.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL; no cabe duda de que velar por la salud y la seguridad de los vecinos es una cosa muy importante, además Valdemoro creo recordar que tiene una estación medidora. Por lo menos tenemos un elemento para extraer datos de la contaminación que pueda haber. En el caso de que se rebasen los límites ¿en ese procedimiento viene cómo alertar a la población para que extreme medidas? eso es lo interesante, saber identificar primero el problema y luego qué medidas se ponen sobre la mesa para que los vecinos no se sientan perjudicados. Si estos canales de alarma y alerta funcionan bien activar el protocolo es muy interesante, además ya lo veníamos contemplando en el Observatorio de Seguridad Global y Autoprotección Local, aprobado por todos los concejales hace no mucho. Todo lo que vaya en el sentido de proteger la seguridad y la salud de los vecinos de Valdemoro lo vamos a aprobar.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; este es un protocolo de actuación municipal obligatorio, nos traen el texto que es justamente a lo que les obliga la Ley, como ha comentado el concejal. Este tema se inició ya en 2021 a raíz de una propuesta de nuestro grupo municipal y proponíamos entonces un protocolo bastante más completo. El de hoy se nos queda bastante corto ya que se ajusta solamente a las partículas de dióxido de nitrógeno, pero no hay que esperar a que la Unión Europea ponga una mayor regulación en otras partículas, como puede ser el CO₂. Porque como se ha dicho este es un tema de salud de los vecinos y vecinas, cuántas enfermedades y cuántas consecuencias trae la contaminación. Es una buena iniciativa, pero nos parece corto este protocolo, no cuenta el tema de CO₂ y es una medida aislada, creemos que debería venir acompañada por un mínimo avance en la cuestión de la zona de bajas emisiones (ZBE).

Estamos incumpliendo la Ley desde hace ya dos años como municipio mayor de 50.000 habitantes, deberíamos tener la zona y no la tenemos, tampoco este protocolo hace ninguna referencia a la estación detectora. Solo tenemos una en Valdemoro y en un lugar donde no puede evaluar la realidad de la movilidad de vehículos existentes, porque está en un sitio apartado donde esa movilidad de vehículos no es la que Valdemoro tiene cada día. Tampoco se contempla la posibilidad de que haya detectores móviles que

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tlfno.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 17

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 18 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7B822DC17FCC86DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

podían completar la lectura de la estación detectora, por lo tanto, se queda muy corta. Con esto cumplen la Ley, pero es un protocolo muy corto; es una buena iniciativa, es un paso adelante, pero un paso muy corto, nuestro voto va a ser abstención.

El Sr. González, concejal del grupo municipal del P.S.O.E.; es una adaptación de la normativa, al igual que otros este grupo lo ve poco trabajado y que - como siempre llega tarde. Hay Ayuntamientos que lo tienen implementado hace más de ocho años - como el Ayuntamiento de Madrid- y pese a tener más de 75.000 habitantes hace bastantes años, no lo teníamos. Nos gustaría que aumentaran los medidores de CO2 - como ha dicho el portavoz de MMV - porque donde está la estación medidora actualmente no se recoge la realidad de la contaminación del municipio. No es lo mismo donde está ubicada que, por ejemplo, la Avenida Andalucía, y creemos que igualmente habría que poner estaciones medidoras para que nos dijeran la realidad del CO2 del municipio.

Igualmente, desde la concejalia debería llevarse a cabo la zona de bajas emisiones, porque llevan más de año y medio "deshojando la margarita" y no sabemos exactamente por dónde "van a ir los tiros". Todo lo que sea a favor del medio ambiente y la salud de los vecinos/as de Valdemoro va a contar con nuestra aprobación, nuestro voto será afirmativo.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) - Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; **con la abstención de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González y ningún voto en contra.**

7ª.-Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 10.708,50 € (diez mil setecientos ocho euros, con cincuenta céntimos de euro), a favor de la mercantil Calixto Escariz S.L.U., correspondiente a las facturas de mayo, junio y julio de 2023 en concepto de "Servicio de asesoramiento y dirección letrada en asuntos municipales";

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación TOTNF-KHGFL-9KMK6) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

- Factura nº 2023-860 de fecha 1 de junio de 2023, número de registro F/2023/2699 relativa al mes de **mayo de 2023**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES".

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 18

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 19 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF44ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

por un importe de 2.550,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad del Técnico responsable del servicio jurídico, código de validación **6B0PR-USFJY-FX3EV** de fecha 18 de julio de 2023.

Con fecha 09 de octubre de 2024 se emitió informe por parte del Intervención Municipal (Código de Validación: **7ZH19-F498S-LIJGS**).

- Factura nº 2023-1014 de fecha 3 de julio de 2023, número de registro F/2023/2996 relativa al mes de **junio de 2023**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.550,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad del Técnico responsable del servicio jurídico, código de validación **M3U7R-P0JHV-QDAO0** de fecha 18 de julio de 2023.

Con fecha 09 de octubre de 2024 se emitió informe por parte del Intervención Municipal (Código de Validación: **7ZH19-F498S-LIJGS**).

- Factura nº 2023-1180 de fecha 1 de agosto de 2023, número de registro F/2023/3613 relativa al mes de **julio de 2023**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.550,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

- Informe de conformidad del Técnico responsable del servicio jurídico, código de validación **N6UX9-OMT6G-Y5AZ2** de fecha 10 de noviembre de 2023.

Con fecha 09 de octubre de 2024 se emitió informe por parte del Intervención Municipal (Código de Validación: **7ZH19-F498S-LIJGS**).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del Servicio Jurídico de fecha 19 de julio de 2023 (Código de Validación **HL12S-B3CR0-A2TJW**), la memoria justificativa de fecha 19 de julio de 2023 (código de Validación **TZ03B-F3PWG-WZ86T**) y la memoria justificativa de fecha 15 de noviembre de 2023 (Código de Validación **EIM01-2K0X3-S63T1**) justificativas de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. T'fno.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 19

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 20 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB2D2C17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 29 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024,

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER las discrepancias planteadas en los informes de la Intervención Municipal de fecha 9 de octubre de 2024 (Código de Validación: 7ZH19-F4985-LUGS) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 10.708,50 € (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) a favor de la empresa CALIXTO ESCARIZ S.L.U. con CIF 67974576, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2023, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES".

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa CALIXTO ESCARIZ S.L.U., CON CIF 67974576, por importe total de 10.708,50 € (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO EUROS, CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluye, correspondiente de mayo, junio y julio de 2023, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES".

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Alcalde, desde el punto nº 7 al punto nº 11, si no hay ninguna opinión en contra de los grupos, podemos agrupar el debate y hacer las votaciones por separado.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P., estas facturas corresponden al servicio de asesoramiento y dirección letrada de asuntos municipales, del período en que este servicio ha estado sin contrato. Como se explicó en la comisión informativa ya tiene contrato desde mediados de septiembre, por tanto, la última factura que traemos corresponde al pasado mes de agosto. Nos quedarían trece o catorce días de septiembre de liquidar este servicio sin contrato, a partir de mediados de septiembre ya las facturas vienen por el procedimiento ordinario, al existir contrato.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL, desde VEXVAL mantenemos el criterio desde el primer Pleno, que los trabajos que se hagan que se paguen. Que se acorten los plazos para pagar estas facturas, creo que cualquier empresa tiene que cobrar lo antes posible porque Hacienda le persigue y le pide que pague sus impuestos, aunque no haya cobrado la factura. Vuelvo a recordar, como en

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tlfno.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 20

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 21 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819_XX513-UTPPP-XAW7F 7B822DC17FCCB6DF244ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

otros Plenos, que detrás hay familias que tienen que pagar su hipoteca, llevar sus niños al colegio, etc y si las empresas no cobran difícilmente llegan. Cuanto más rápido se paguen las facturas mejor y el procedimiento extrajudicial de crédito, como ha dicho el concejal de Hacienda, es absolutamente legal, por lo tanto, si el procedimiento está dentro del marco legal que se pague todo. Nuestro voto va a ser a favor para seguir el criterio.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: esto responde a una de esas situaciones surrealistas y esperpénticas que ha tenido este Ayuntamiento y ¿cómo es posible que un Ayuntamiento como Valdemoro pueda estar sin servicio jurídico, tenerlo sin contrato o de forma irregular durante tantos años, desde 2019 hasta prácticamente este año? Es algo incomprensible, siempre hemos defendido que -como decía el portavoz de VEXVAL - los trabajos que se realizan hay que pagarlos, pero también los trabajos, los servicios de este Ayuntamiento deben estar dentro de la Ley y totalmente regularizados. En este caso, como ha dicho el concejal de Hacienda, desde septiembre ya está regularizado y por lo tanto no vamos a oponernos a levantar el reparo del Sr. Interventor y que se realice el pago. Esperando que estas cuestiones no se vuelvan a producir y las que quedan dejen de producirse de una vez por todas.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX: en este punto y hasta el catorce nuestro grupo municipal entiende que hay que regularizar los pagos de las facturas siempre dentro de la legalidad. Los trabajos y servicios prestados hay que pagarlos, no podemos mirar hacia otro lado y meterlo en cajones como ha venido sucediendo con las anteriores corporaciones. En las comisiones ya se ha facilitado la información y documentación al respecto, quedando suficientemente justificado.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: la verdad es que señalamos también el déficit que se tuvo desde la anterior administración, que fue una administración que ustedes impusieron y apoyaron desde el primer hasta el último día. Ustedes son responsables, igual que fueron ellos, de la forma de hacer la contratación de este tipo de servicios, que ha estado prácticamente cinco años sin la contratación legal pertinente. Recordamos que estas facturas ya vienen de su mandato y dan una visión de la falta de orden y control que se tiene. Porque en el punto siete vienen facturas de 2023 de mayo, junio, julio, pero de ahí se pasa a mayo, junio, julio, agosto del 24, entonces nos da una imagen de cómo funciona la orden de prelación de pagos en este Ayuntamiento y el control que se tiene de lo mismo. Por ello no podemos apoyar estos puntos y nuestro voto será en contra.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: contestando al portavoz del grupo socialista, no podemos coincidir con su manifestación dantesca y catastrofista de este asunto. Son conocedores de que estamos sacando muchos servicios que estaban sin contrato, se están licitando, otros están en marcha y este es uno que una vez llegamos se aceleró para adjudicarlo. Pero lo del pasado no lo asumimos, esa imputación que pretende hacer sobre nuestra responsabilidad porque debe reconocer que el trabajo de este equipo de gobierno desde mayo del año pasado ha acelerado la realización y la adjudicación de contratos y ejemplo de ello es este.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: he manifestado que ustedes pusieron al anterior equipo de gobierno y eso es una verdad irrefutable, es un hecho. Lo pusieron desde el primer día, lo mantuvieron hasta el último día a sabiendas que se tenían este tipo de prácticas. No diga que he hecho una intervención dantesca, no he dicho nada que no sea cierto y no he dicho nada de su diligencia para poner este servicio en contratación, sino que no hay orden y transparencia en la prelación de pagos simplemente y eso nos parecen que son hechos más que suficientes para no apoyar la aprobación del levantamiento de este reparo.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. T'no.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 21

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7B8292DC17FCC86DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: se lo he dicho más de una vez, ustedes nos acusan de que pusimos al anterior equipo de gobierno y nos critican y nos acusan por ello, pero no tenemos otra opción, se lo he dicho más de una vez... era "o susto o muerte" nos quedamos con susto, no somos favorables de la muerte.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no he utilizado ninguna palabra gruesa, se puede hacer una crítica argumentando por qué nos parece más apropiado o más inapropiado el sentido de nuestro voto, pero palabras gruesas como "muerte" o "susto o muerte" o este tipo de cosas, nos parece que están fuera del debate político. Es una frase hecha que no viene a cuento, nos parece que son palabras gruesas que no van a ningún sitio y por supuesto que tenían otras opciones. Ustedes son responsables de las decisiones que toman con más acierto o con menos acierto, desde este grupo vemos que fue con desacierto y a ustedes esa decisión les dio y les quitará también, porque fueron responsables de esa decisión. Nosotros lo recordaremos las veces que sea oportuno porque parece que aquí venimos de la nada y el que no recuerda de dónde venimos estará abocado a cometer los mismos errores que en el pasado. Les ruego que palabras tan gruesas como "susto o muerte" comparando la posibilidad de que hubiese un gobierno progresista en el Ayuntamiento de Valdemoro, compararlo con palabras como "muerte", nos parece de mal gusto y nos gustaría que no se utilizasen en este Pleno.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: dos matizaciones, no creo que sean palabras gruesas en absoluto, es una frase hecha y si les hubiésemos dado la opción de gobernar a ustedes ahora estaría satisfecho y hubiésemos optado por la decisión correcta. Pero no era así y máxime después de los dos años de gobierno que ustedes mostraron. Esa decisión ya ha sido juzgada por los vecinos de Valdemoro en las pasadas elecciones de mayo del 23 y ya no se va a juzgar. Recuerdo cuántos concejales teníamos nosotros y a los que hemos pasado, y cuántos tenían ustedes y a cuántos han pasado; esa decisión de apoyar a Ciudadanos pensaban que nos iba a sepultar, y no, nos ha llevado al gobierno. No siga, porque eso ya está amortizado y no produjo el efecto que esperaban que produjese.

El Sr. Alcalde: no vamos a estar en un debate sobre las facturas hablando sobre por qué estamos el gobierno, no hay más turnos de palabra.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; **con los votos en contra** del P.S.O.E. (7) - Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Rancero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención.**

8º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 3.569,50 € (tres mil quinientos sesenta y nueve euros con
Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfn.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 22

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 23 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB20DC17FCCB6DF2A4ED9CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

cincuenta céntimos de euro), a favor de la mercantil **Calixto Escariz S.L.U.**, correspondiente a la factura de mayo de 2024 en concepto de "servicio de asesoramiento y dirección letrada en asuntos municipales".

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación BIVE9-QW2JH-U5M3H) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

- Factura nº 2024-979 de fecha 5 de junio de 2024, número de registro F/2024/2517 relativa al mes de **mayo de 2024**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.950,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **17XB5-XVD8G-DVRD3** de fecha 26 de junio de 2024.

Con fecha 9 de octubre se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **QJ8G9-4U2W6-0666M**).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del Servicio Jurídico de fecha 8 de julio de 2024 (Código de Validación **XTT85-DEB9D-2VQ6P**) justificativa de los extremos señalados en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como en las bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de octubre de 2024 (Código de Validación: **QJ8G9-4U2W6-0666M**) levantando el reparo suspensivo

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.**, con CIF **67974576**, correspondiente al mes de mayo de 2024, en concepto de Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 23

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 24 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB2D0C17FCCB6DFA4ED93CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES".

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.**, CON CIF **67974576**, por importe total de **3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido**, correspondiente de mayo de 2024, en concepto de **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**.

CUARTO.- INSTAR a la concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Ross Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX** (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de **M.M.V** (2) – D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de **V.E.X.V.A.L** (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **con los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Rancero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

9º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 3.569,50 € (tres mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro), a favor de la mercantil Calixto Escariz S.L.U., correspondiente a la factura de junio de 2024 en concepto de "Servicio de asesoramiento y dirección letrada en asuntos municipales".

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación **QOZA6-001ZP-T3WPJ**) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

- Factura nº 2024-1122 de fecha 1 de julio de 2024, número de registro F/2024/2851 relativa al mes de **junio de 2024**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**, por un importe de 2.950,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base Imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando **3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 25 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF2A4ED9CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **UJK71-C3PD0-7EJF6** de fecha 8 de julio de 2024.

Con fecha 9 de octubre se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **309Y5-TLYX0-LDSV9**).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del Servicio Jurídico de fecha 8 de julio de 2024 (Código de Validación **5X3WJ-BKZ5G-92V3**) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024,

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de octubre de 2024 (Código de Validación: **309Y5-TLYX0-LDSV9**) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 3.569,50 € (**TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO**) a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.** con **CIF 67974576**, correspondiente al mes de junio de 2024, en concepto de "**SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES**".

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.**, con **CIF 67974576**, por importe total de 3.569,50 € (**TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO**) I.V.A. incluido, correspondiente de junio de 2024, en concepto de "**SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES**".

CUARTO.- INSTAR a la concejalia y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tlno.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 25

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 26 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

No se producen intervenciones.

VOTACION

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V (2) – D. Javier Camillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **con los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Rancero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosalío Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

10º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 3.569,50 € (tres mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro), a favor de la mercantil Calixte Escariz S.L.U., correspondiente a la factura de julio de 2024 en concepto de "Servicio de asesoramiento y dirección letrada en asuntos municipales".

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación DY7DD-IUB7A-M8IZ7) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

- Factura nº 2024-1314 de fecha 1 de agosto de 2024, número de registro F/2024/3546 relativa al mes de **julio de 2024**, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.950,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569.50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **JKT95-RWTV3-NZ1NC** de fecha 16 de septiembre de 2024.

Con fecha 11 de octubre se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **C6NXB-64PYH-69DLG**).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del Servicio Jurídico de fecha 19 de septiembre de 2024 (Código de Validación **PER71-D6J2L-7K6AX**) justificativa de los extremos señalados en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfn.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 26

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 27 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF2A4ED9CE19110C41C104109) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1980, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como en las bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 11 de octubre de 2024 (Código de Validación: **C8NXB-64PYH-69DLG**) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de **3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO)** a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.** con CIF **67974576**, correspondiente al mes de julio de 2024, en concepto de **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **CALIXTO ESCARIZ S.L.U.**, CON CIF **67974576**, por importe total de **3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO)** I.V.A. incluida, correspondiente de julio de 2024, en concepto de **"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES"**.

CUARTO.- INSTAR a la concejala y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX** (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de **M.M.V.** (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de **V.E.X.V.A.L** (1) - D. Pedro Gómez Quirós; **con los votos en contra** del P.S.O.E. (7) - Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Rancero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosalio Mateos Leal; y

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfn.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 27

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 28 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819_XX513-UTPPP-XAW7F7B820DC17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ninguna abstención.

11º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 3.569,50 € (tres mil quinientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro), a favor de la mercantil Calixto Escariz S.L.U., correspondiente a la factura de agosto de 2024 en concepto de "Servicio de asesoramiento y dirección letrada en asuntos municipales".

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación HIYSR-T6VXN-47MBW) que presenta el Sr. Alcalde, Don David Conde Rodríguez:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

- Factura nº 2024-1411 de fecha 3 de septiembre de 2024, número de registro F/2024/3908 relativa al mes de agosto de 2024, correspondiente al contratista referenciado, con nº de C.I.F B-67974576, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES", por un importe de 2.950,00€ (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) de Base Imponible, y 619,50€ (SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) de Impuesto sobre el valor añadido, totalizando 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Informe de conformidad de la Letrada, código de validación **NGKGZ-YL49D-72IH** de fecha 16 de septiembre de 2024.

Con fecha 11 de octubre se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **JT2MF-ROWDM-DDKW9**).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del Servicio Jurídico de fecha 19 de septiembre de 2024 (Código de Validación **QNL3Q-D42FV-PJ3GP**) justificativa de los extremos señalados en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024,

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1980, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como en las bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 11 de octubre de 2024 (Código de Validación: **JT2MF-ROWDM-DDKW9**) levantando el reparo suspensivo.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 28

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 29 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7B822DC17FCC86DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) a favor de la empresa CALIXTO ESCARIZ S.L.U. con CIF 67974576, correspondiente al mes de agosto de 2024, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES".

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa CALIXTO ESCARIZ S.L.U., CON CIF 67974576, por importe total de 3.569,50 € (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO) I.V.A. incluido, correspondiente al mes de agosto de 2024, en concepto de "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN LETRADA EN ASUNTOS MUNICIPALES".

CUARTO.- INSTAR a la concejala y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (2) - D. Javier Camillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; **con los votos en contra** del P.S.O.E. (7) - Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Rancero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nurla Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

12º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 6.061,36 € (seis mil seiscientos un euro con treinta y seis céntimos), a favor de la mercantil Getnet Europe, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto 2024, en concepto de prestación de servicios bancarios de colaboración con la recaudación de ingresos de derecho público, a través de una pasarela de pagos virtual.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación EQEIP-20L7L-QXYC3) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, Don José Javier Cuenca Alcázar.

INSTRUIDO, expediente de gasto a propósito de diversas facturas emitidas por GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620), por la prestación de sus servicios bancarios facilitando la canalización de ingresos de derecho público y tributario entre los años 2023 y 2024, para lo que habilitó una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL (con Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tño.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38

Página 29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819_XX513-UTPPP-XAW7F-7B822DC17FCC86DF44ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

acceso desde la web del Ayuntamiento), siendo aquellas las siguientes:

Registro	Factura	Servicios	Fecha Factura	Importe Total
F/2024/2047	FVE24-000232772	Junio 2024	06/05/2024	1.734,16 €
F/2024/2508	FVE24-002922538	Julio 2024	04/06/2024	2.746,89 €
F/2024/3917	FVE24-000471088	Agosto 2024	03/09/2024	3.021,08 €

IMPORTE CONJUNTO: 6.061,36 €

VISTOS, los informes de aprobación y validación de las facturas, firmados electrónicamente por el centro gestor responsable del servicio el 20/09/2024, con códigos de validación (CSV): **UBR3A-KT1W8-QMH40** y **9YAG4-2VLNI-J5UV0**.

VISTO, que existe Retención de Crédito presupuestario (CSV **BBD CZ-ZFRAZ-9LLJN**; 15/03/2024), según consta en el expediente que se tramita.

VISTO, que con fecha 09/10/2024 se eleva, con CSV **6V714-QUT7P-HIN76**, Informe por la intervención de este Ayuntamiento, por el que emite reparo suspensivo a este expediente de gasto.

EXAMINADA, la documentación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO, que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a la presente fecha de firma electrónica.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de las prestaciones ejecutadas y posteriormente facturadas, y existiendo Retención de Crédito Presupuestario adecuada y suficiente, **SE PROPONE**, a dictamen de la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS, para que, si resulta procedente, se eleve al PLENO MUNICIPAL posteriormente, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el Informe de Intervención de fecha 09/10/2024, con CSV **6V714-QUT7P-HIN76**, levantando el reparo suspensivo emitido.

SEGUNDO.- APROBAR, por reconocimiento extrajudicial, las facturas relacionadas anteriormente, cuyo importe conjunto asciende a la cantidad de **6.061,36 € (SEIS MIL SESENTA Y UN EURO CON TREINTA Y SEIS CENTMOS DE EURO)**, a favor de la empresa **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público ocurridos durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2024, para lo que habilitó una **PASARELA DE PAGOS VIRTUAL** (con acceso desde la web del Ayuntamiento).

Registro	Factura	Servicios	Fecha Factura	Importe Total
F/2024/2047	FVE24-000232772	Junio 2024	06/05/2024	1.734,16 €
F/2024/2508	FVE24-002922538	Julio 2024	04/06/2024	2.746,89 €

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 31 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

F/2024/3917	FVE24-000471088	Agosto 2024	03/09/2024	3.021,08 €
IMPORTE CONJUNTO: 6.061,36 €				

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO (contable), a favor de **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por importe total y conjunto de **6.061,36 € (SEIS MIL SESENTA Y UN EURO CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO)**, por sus servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público ocurridos en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2024, a través de una **PASARELA DE PAGOS VIRTUAL**, según las facturas relacionadas en el punto anterior.

CUARTO.- INSTAR, a la Concejalía y al Servicio Gestor, a que de manera inmediata, inicie los trámites que sean precisos a fin de que se proceda a la contratación administrativa de este servicio, respetando con ello los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: esta es la empresa vinculada al Banco Santander que nos cobra las comisiones por el pago en la pasarela de pago de los tributos municipales. Es previsión de esta concejalía poner en marcha la licitación de este servicio ampliando el actualmente existente, queremos ir más allá implantando en algunos edificios administrativos sistemas de TPV para que el ciudadano pueda pagar sobre la marcha los impuestos. Por ejemplo, en el área económica se le emite una carta de pago e inmediatamente tiene el TPV para pagarlo. Queremos implantar también el pago por bizum y algún sistema más de pago. En la licitación que se va a poner en marcha, se contemplaran todos estos medios de pago que obviamente van a facilitar la vida a nuestros ciudadanos a la hora de pagar los impuestos y las tasas.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: ahora gracias a las nuevas tecnologías vivimos un poquito mejor, es verdad que a lo mejor hay gente que le puede costar un poco más hasta ir adaptándose como las personas mayores, pero si lo analizamos bajo el punto de vista de la comodidad y del ahorro es muy importante porque no tenemos que desplazarnos a las entidades, no tenemos que salir de casa en días lluviosos, etc. Creo que es un buen avance utilizar todas las herramientas tecnológicas que hoy día haya encima de la mesa y en beneficio de la calidad de vida de nuestros vecinos. Y que se aumente, como dice el concejal, el nivel de prestaciones, por consiguiente, todo lo que sea bueno para los vecinos de Valdemoro siempre lo vamos a votar a favor venga de donde venga la propuesta.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: hace más de un año que se eliminó el servicio que teníamos con la Caixa, se utilizó este servicio con el Banco Santander y desde entonces sigue de forma irregular funcionando, como pone de manifiesto el Sr. Interventor en su informe. Se nos anuncia que se va a iniciar la contratación, pero de esos anuncios hemos tenido muchos en este gobierno y en los anteriores. Mientras el servicio no esté regularizado no vamos a poder apoyar este punto. Siendo necesario que se mejore la pasarela de pagos, que se puedan poner otros sistemas de pago que faciliten a nuestros vecinos el realizar los pagos de impuestos, como el TPV o bizum... también hay que pensar en toda la población de Valdemoro y en nuestros mayores que tienen muchas dificultades con estos sistemas. A lo mejor queremos avanzar mucho tecnológicamente y tenemos una parte importante de nuestra población que con esos sistemas no se sienten cómodos, por lo tanto, que pensemos también en todos los vecinos/as de Valdemoro y facilitemos la vida no solo a nuestros

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 32 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB2D0C17FCCB6DFA4ED9CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

jóvenes o a la gente de mediana edad que se puede manejar sin problemas con las tecnologías, sino también a nuestros mayores.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E. estamos de acuerdo en que hay que actualizar las formas de pago a la realidad que tenemos en el siglo XXI. Es un contrato que no está al día, se tenía que haber regularizado hace ya muchísimo tiempo y es una vergüenza que una localidad de más de 80.000 habitantes no tenga en regla esta contratación, por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; **con los votos en contra** del P.S.O.E. (7) - Dña. Guadaupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Ravenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **con la abstención** de M.M.V. (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

13º.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito, autorizar, disponer, reconocer las obligaciones y proponer el pago de las facturas a favor de la empresa FCC Medio Ambiente S.A., por importe de 681.232,02 €, (seiscientos ochenta y un mil doscientos treinta y dos euros con dos céntimos) IVA incluido, por la prestación del servicio modificado del contrato suscrito para la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, limpieza urbana, mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento de alumbrado público y conservación y mantenimiento de pavimentos del término municipal, durante el mes de enero de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación G4M1Z-E0C:X-2K4KL) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación con el expediente de gasto relativo al SERVICIO MODIFICADO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LIMPIEZA URBANA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL. (Expte. 459/2018/CT).

Factura Nº 24SM1451/100013 de fecha 31/03/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/1582, mes de ENERO 2024, de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), relativa a los trabajos de prestación realizados durante el mes de ENERO 2024.

- El importe asciende a **681.232,02-€ (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL**

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF2A4ED93E19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DOS CENTIMOS), I.V.A. incluido.

- Conformada por el técnico el 22 de abril de 2024, Código de Validación nº: **HZAT6-7L01E-PZE00 (ID 1242997).**
- Informe de conformidad/memoria justificativa emitido por los Servicios Técnicos Código de Validación **Código de Validación nº: 07YTJ-Y4HFG-NLXAK (ID 1246489) de fecha 12/04/2024** y la propuesta del concejal de Servicios Código de Validación: **WOST3-VM7EM-7X2EZ, (ID 1247851) de fecha 16 de abril de 2024.**
- Con fecha 13/8/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 186KJ-TC109-R23A5 (ID1297545).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el técnico responsable del servicio, Código de Validación nº: 07YTJ-Y4HFG-NLXAK (ID 1246489) de fecha 12/04/2024, justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 29 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023 prorrogado en 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO.

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 13/8/2024 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: 186KJ-TC109-R23A5 (ID1297545), levantando el reparo suspensivo

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la **Factura Nº 245M1451/1000313 de fecha 31/03/2024, Registro de Facturación Nº F/2024/1582, mes de ENERO 2024, por importe total de 681.232,02-€ (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS, IVA incluido), a favor de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte. (459/2008/CT), realizados durante el mes de ENERO 2024.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. (N.I.F.: A-28541639), por importe total de 681.232,02-€ (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DOS CENTIMOS, IVA incluido), correspondiente al mes de ENERO 2024,**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. T'no.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38

Página 33

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 34 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB2D2C17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

en concepto de los trabajos comprendidos dentro del Expte.(459/2008/CT).

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: aclarar que el enunciado del punto de lo que estamos aprobando es el pago de todos los servicios que nos presta FCC, excepto el de recogida de residuos sólidos porque este servicio si está ya bajo contrato, la factura son todos los servicios excepto la recogida de residuos sólidos.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: cuando veo estas cifras me dan vértigo, ¡que limpiar el pueblo cueste tan caro! porque nos vamos a una partida anual de 8.174.784€, es un dineral y caro para mi punto de vista. Nos gustaría que se explorase, cuando venza el contrato, otra fórmula de gestionar la limpieza, de mantener en condiciones las calles y además el asfaltado, las luces, estoy convencido de que si se hace un estudio detallado creo que nos podemos ahorrar dinero. Pagar mensualmente 681.232€ por el servicio que nos prestan lo veo caro y si existiera otra fórmula que se pudiera explorar para ahorrar dinero y destinarlo a otros capítulos necesarios, estaría muy bien.

Seguindo el criterio que tenemos de pagar los trabajos que se hacen porque no pagarlo conllevaría intereses de demora, que las familias que trabajan en estos servicios se vieran resentidas en sus nóminas y demás, nuestro voto va a ser a favor. Pero pedimos que se exploren otras fórmulas de negociación o bien con la empresa o con otras empresas para reducir un poco el coste, porque lo vemos elevado.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: en el mismo sentido del anterior punto, trabajos que se realizan creemos que hay que pagarlos, pero los servicios tienen que estar regularizados y este servicio sigue sin estarlo. Los trabajadores de limpieza viaria, parques y jardines o la gestión del CPA siguen sin saber cuál va a ser su futuro, siguen sin tener una organización sólida que les pueda ayudar en su trabajo diario y esto repercute al final en que el servicio no sea bueno. A pesar de la cifra que se paga si consultamos con nuestros vecinos y vecinas nos van a decir que las calles no están bien limpias, que nuestros parques no están bien cuidados, nuestros árboles siguen enfermos y con riesgo de que se caigan y la gestión del CPA sigue siendo insuficiente, más ahora después de que la protectora AIBA haya dejado de ayudar en su cometido.

Por lo tanto, mientras que no se regularice este servicio y se pongan los medios para que Valdemoro tenga un servicio de limpieza adecuado, el centro de protección animal esté atendido correctamente, y nuestros parques y jardines luzcan como deben lucir en un municipio como Valdemoro no vamos a poder apoyar este punto.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX: nada que añadir.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en primer lugar, me gustaría aclarar al portavoz de Vecinos por Valdemoro que el contrato lleva caducado cinco años ya.....no vamos a esperar a que se caduque, si habla de explorar otras vías de gestión este grupo - junto al de MMV - trajo la posibilidad de llevarlo a una gestión directa a través de una empresa pública y usted votó en contra de explorar esa vía.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. T'fno.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 34

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 35 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7B822DC17FCCB6DF244ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Cifándonos al punto nos parece que llegamos tarde a la licitación de servicios, por ejemplo, como el de limpieza viaria que se prometió que estaría en julio y seguimos contando los meses y no sabemos por qué se está demorando la puesta en marcha de este servicio, o cómo van a gestionar el CPA qué tantas dudas están suscitando en cuanto a la gestión y cómo están llevando a cabo las competencias municipales que tienen.

Recordarles que ustedes han llegado a gobernar por un acuerdo que hacen con el pueblo a través de su programa electoral, en el que prometían la remunicipalización del servicio de parques y jardines, en "ese contrato" que hacemos a través del programa electoral con nuestros vecinos y vecinas estamos esperando - una vez que han pasado dieciséis meses - a que ustedes "deshojen ya la margarita" y nos digan qué piensan hacer con el servicio de parques y jardines. En su programa electoral con el que fueron a las elecciones de 2023 prometían la remunicipalización del servicio.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: aclarar al portavoz de Vecinos por Valdemoro que estos 681.000€ no corresponden únicamente a limpieza urbana, lo aclaramos en la comisión. Básicamente están todos los servicios - excepto recogida de basuras - y hay dos servicios que económicamente son muy importantes para el Ayuntamiento: la limpieza urbana y el mantenimiento de parques y jardines, luego está el CPA y otros servicios secundarios más accesorios, y puedo compartir que no es caro. Estamos licitando el contrato de limpieza urbana... y ya le comenté al portavoz socialista que nunca hemos dicho que estuviese adjudicado en julio, la licitación salió en julio, ahora se está terminando y para primeros de año estará adjudicado el contrato de limpieza urbana.

Sr. Gómaz mire el importe de este contrato y si el día mañana hay que sacar el de zonas verdes, actualmente en el de zonas verdes estamos hablando de tres millones y medio aproximadamente al año. Por ese importe no se presenta ninguna empresa en este país, ni por gestión directa se lleva el mantenimiento de las zonas verdes del municipio por tres millones y medio al año, ¡es imposible! salvo que tenga 50 operarios. Son cantidades importantes, pero una vez que se ve lo que hay en el mercado y las necesidades del servicio son cantidades que si queremos tener un buen servicio hay que aumentarlas. Como le he dicho al portavoz del PSOE en breve verán que se adjudica el contrato de limpieza urbana, con lo cual, de las tres patas principales de servicios, dos estarían ya bajo contrato y quedaría una tercera que cuando consideremos oportuno lo diremos, que no va a ser hoy.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: decía que son cifras muy altas y que los vecinos cuando se les pasa esta información, si no se detalla más, se llevan "las manos a la cabeza" porque no saben cómo se aplica el dinero. Apostaba por buscar otras fórmulas - si las hubiera que lo desconozco - que fueran algo más baratas, sé cuándo se presentan pliegos y no se presenta nadie porque o no se cogen o porque el servicio cuesta lo que cuesta.

Era poner encima de la mesa esa idea de que se pudieran explorar otras fórmulas que ya apostó el partido socialista... que dice que yo voté en contra... voté en contra porque no me parecería correcto lo que propusieron en su día y por eso voté en contra, ni más, ni menos. Desde nuestro partido valoramos el esfuerzo que hace el Ayuntamiento para adjudicar estas partidas y ponemos en valor el trabajo que hacen los técnicos para buscar la mejor oferta, que es su trabajo. Pero desde VEXVAL buscamos que los servicios se hagan bien, que sean rentables para el pueblo, que sean eficientes y en ese camino nos van a encontrar siempre, en el trabajo bien hecho, en la eficiencia, en un coste razonable y en la transparencia. Estaremos siempre en todo lo que sea bueno para los vecinos.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. T'no.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 35

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 36 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7B822DC17FCCB6DF244ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde: aclarar que estamos en la aprobación de una factura que todos sabemos de dónde viene y que habrá debates en otro momento. Sin ánimo de decirles a ninguno cómo tienen que justificar sus intervenciones - que tienen todo el derecho a hacerlo como consideren oportuno - pero estamos hablando de un contrato que todos conocemos, de una factura que no es la primera vez que viene a este Pleno y que el resto de los debates se tendrán cuando haya que tenerlos.

Por supuesto se tendrán con amplitud y con sus comisiones informativas correspondientes, pero intentemos centrar las intervenciones - en la medida de lo posible - en lo que se está debatiendo.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: nuestra postura es clara, nosotros tenemos en cuenta para este tipo de puntos dos cuestiones: uno si el trabajo se ha realizado porque los informes técnicos dicen que se ha realizado, pero luego valoramos si esta situación va a continuar en el tiempo o se ha solucionado. Vemos que no se ha solucionado y seguimos sin contrato de limpieza viaria, sin parques y jardines y la gestión del CPA lejos de regularizarse, ha ido empeorando día a día porque la protectora voluntaria que realizaba prácticamente el 90% del trabajo ya no colabora por discrepancias con el gobierno

Creemos que el servicio no es caro, si lo vemos en comparación con el que en principio está iniciado y dar cobertura a una población ya tan grande como Valdemoro, no es caro si lo vemos desde el punto de vista económico; ahora si lo vemos desde el punto de vista efectivo pagamos 600.000€ y que nos dan a cambio, si nos parece que este municipio está gastando dinero de más, porque - como coincidirán todos los vecinos/as - nuestras calles no están lo limpias y lo suficientemente en condiciones como debería estar para pagar 600.000€.

Pero este es otro tema que - como ha dicho el Sr. Alcalde - tendremos en otro momento cuando salga el contrato, ahora se trata de realizar el pago. Valoramos esos dos puntos: uno si los técnicos dicen que el trabajo se ha realizado, pero como por desgracia este tema no está regularizado, la única fórmula que tenemos desde la oposición para presionar al gobierno y que saque el contrato, o como propusimos junto con el partido socialista que realice una remunicipalización del servicio. Aprovecho para decirle al portavoz de VEXVAL que sería una fórmula que abarataría el servicio, puesto que no tenemos que hacer frente a cuestiones de impuestos, de beneficio empresarial etc. y si lo gestionamos bien nos daría un mayor control sobre cómo se realizan las labores. A la espera de que una de las dos fórmulas se ponga en marcha y se regularice el servicio, no podemos estar de acuerdo y con que se pague sin más este servicio. Seguiremos presionando para que se regularice y para que los trabajadores - casi 100 personas de estos servicios - tengan una seguridad jurídica de la relación de su empresa con el Ayuntamiento y el futuro de trabajo garantizado para los próximos años.

El Sr. Vicente, portavoz del grupo político municipal de VOX: nada que añadir.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en primer lugar, señalar que la demora nos parece demasiada, que tienen que ser más diligentes con esta gestión, porque la realidad de Valdemoro es que las calles están sucias, si hablamos con cualquier vecino/a de Valdemoro va a ser de lo primero que nos va a indicar. En segundo lugar, les recuerdo que igual no creen sea el momento del debate, pero ustedes dicen que el pueblo les ha dado su confianza por un programa electoral en el que prometían la gestión directa del servicio de parques y jardines. No solamente eso, sino que aquí como concejal he escuchado propuestas suyas a favor de la remunicipalización del servicio en la pasada legislatura y lo que no pueden hacer es decir

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 88 90. Fax 91 895 38 38
Página 36

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7B822DC17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

una cosa y luego hacer la contraria. Entonces esa duda ofende, porque no sería la primera vez que mienten, porque en ese programa electoral también llevaban la contención fiscal a los vecinos y con el "tasazo" que van a dar de la basura de manera lineal, están mintiendo e incumpliendo ese contrato que tienen con los vecinos, que es el programa electoral.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sr. López-Peláez está empeñado en que hablemos de lo que no tenemos que hablar, que es del pago de la factura. De las zonas verdes este equipo de gobierno hablará cuando crea oportuno hablar de ello, en ningún caso hemos mentido, ni vamos a mentir, lo del "tasazo" ya lo hemos hablado. Es un tema que viene por imposición de una Ley, transposición de una directiva europea, sino este Ayuntamiento y el resto no se hubiesen visto abocados a subir o a crear la tasa de basuras y esto lo sabe, pero sin embargo nos imputa el mentir por ello. El que está mintiendo es usted, está enredando...no hay ningún "tasazo", todos los Ayuntamientos están subiendo la basura por imposición de una Ley del gobierno socialista, que es una transposición de la Unión Europea,

Si quiere otro día dedicamos un monográfico a este tema, no entiendo por qué trae esto a colación.....y que ustedes hablen de desdeírse cuando son el mayor ejemplo de.... "donde dije algo...digo Diego" empezando por su querido Secretario General, el Presidente de este gobierno.....no, claro....este es el mayor exponente de lo que sí es mentir a la ciudadanía española, donde los principios no existen y "si no te gustan tengo otros" y que nos estén acusando de esto.....es que tienen mucho cuajo para ello..... pues no, no lo aceptamos.

El Sr. Alcalde: agradezco a todos los grupos que hayan tenido la delicadeza de retirar sus proposiciones en unas circunstancias como las que estamos. Sinceramente el hecho de llamarnos mentirosos, así como así, no creo que sea para dejar el debate en unos términos moderados porque evidentemente todos nos sentimos aludidos en ese sentido, es una pena que el debate se vaya por estos márgenes, pero está en su derecho, Sr. López-Peláez tiene la palabra.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me hubiese gustado que esas mismas palabras las hubiese dedicado al concejal de Hacienda cuando ha dicho que era "susto o muerte" anteriormente. Centrándonos en el debate yo no les he llamado mentirosos, he dicho que la duda ofende, y si no remunicipalizan como prometían en su programa electoral estarían faltando a la verdad, estarían mintiéndole a los vecinos porque tienen un acuerdo con los vecinos por su programa electoral en el cual prometían que iban a remunicipalizar. Faltarían a la verdad y no sería la primera vez, porque en ese mismo programa llevaban la contención fiscal, que no se va a producir porque no van a compensar con la bajada de ninguno de los tipos impositivos la subida de la tasa de basura. No vamos a hablar del origen de la tasa y podríamos matizar mucho cómo la van a aplicar, porque es muy matizable, hemos hablado largo y tendido sobre ello. Hablo de la falta a la verdad en cuanto a que ni están cumpliendo con esa contención fiscal que les prometieron a los vecinos, ni cumplirían con la remunicipalización del servicio. Si lo dejan en esa incógnita y la tercera pata...ya veremos, ya veremos....lo tienen que tener claro.....si se han presentado con ese programa electoral y les han votado los vecinos.....sé que les incomoda que les digan esto, pero se le tiene que recordar.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veinticuatro (24) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tlfno.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38

Página 37

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 38 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7B822DC17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

favor del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) - D. Pedro Gómez Quirós; con los votos en contra del P.S.O.E. (7) - Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Paláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Ravenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Laal; y con la abstención de M.M.V (2) - D. Javier Carrillo Castaño y Dña. Andrea Fernández González.

14º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 1.900,80 € (mil novecientos euros con ochenta céntimos de euro) IVA incluido, a favor de la mercantil Discapacitados Asociados Marketing Empleo, S.L., en concepto del "Servicio de catering para los usuarios del centro de día San Luis Gonzaga", correspondiente al mes de noviembre de 2023 y del 1 al 22 de diciembre de 2023.

La concejala Dña. Rosario Mateos Laal se ausenta siendo las once horas y quince minutos, reincorporándose a la sesión a las once horas y diecisiete minutos.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación (MQFQ-ABE62-L4QOJ) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Doña Elsa Fernández-Gil Campo:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

- Factura Emit 249 de fecha 30 de noviembre de 2023 (Reg. 2023:5527) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe 1.211,76 € (IVA incluido) Código de Validación: **I3YWC-4JE9A-C7AYG**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga, realizado en el mes de noviembre de 2023.
- Factura Emit 250 de fecha 28 de diciembre de 2023 (Reg. 2023:5924) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe 689,04 € (IVA incluido) Código de Validación: **AIYM9-FUFRF-PDM4W**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga, realizado del 1 al 22 de diciembre de 2023.

Vistos los informes favorables de fecha 28 de diciembre de 2023, con Código de Validación: 4MXB0-M70TT-VCZ36 y de fecha 10 de enero de 2024, con Código de Validación: 7OY2E-5OYS2-XGTNG.

Visto el informe propuesta firmado 13 de septiembre de 2024, con Código de Valoración: FMGRT-P4715-XJJR0.

Visto que con fecha 27 de agosto de 2024, se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal con Código de Validación: J2P38-WL3Y2-VW5QJ.

CONSIDERANDO el informe propuesta firmado el 13 de septiembre de 2024, con Código de Valoración: **FMGRT-P4715-XJJR0**, justificativo de los extremos señalados en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfn.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 38

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 39 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB22DC17FCCB6DF2A4ED93CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como, en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de agosto de 2024 con Código de validación: **J2P38-WL3Y2-VW5QJ**, levantando el reparo suspensivo

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las siguientes facturas:

- Factura Emit 249 de fecha 30 de noviembre de 2023 (Reg. 2023/5527) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe 1.211,76 € (IVA incluido) Código de Validación: **I3YWC-4JE9A-C7AYS**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga, realizado en el mes de noviembre de 2023.
- Factura Emit 250 de fecha 28 de diciembre de 2023 (Reg. 2023/5924) emitida por la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., por importe 689,04 € (IVA incluido) Código de Validación: **AIYM9-FUFRF-PDM4W**, por el servicio de catering para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga, realizado del 1 al 22 de diciembre de 2023.

TERCERO. - AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de **1.900,80 € (MIL NOVECIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS)** IVA incluido, en concepto de "Servicio de catering, para los usuarios del Centro de Día San Luis Gonzaga", realizado en el mes de noviembre y del 1 al 22 de diciembre de 2023, a favor de la empresa DISCAPACITADOS ASOCIADOS MARKETING EMPLEO, S.L., con número de C.I.F.: B85629665

CUARTO.- INSTAR a la concejala y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

La concejala Dña. Guadalupe Amor Argudo se ausenta siendo las once horas y dieciséis minutos, reincorporándose a la sesión a las once horas y diecinueve minutos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.; corresponde al servicio de catering del centro San Luis Gonzaga, esta empresa también prestaba el servicio de catering del Centro Ocupacional. Se comenzó su licitación y está adjudicado desde marzo de este año, ya está regulado con contrato por tanto estamos finalizando con unos meses que hubo entre la finalización del contrato anterior y la adjudicación del

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro, Madrid. Tfn.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 39

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 40 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7B822DC17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

nuevo, se está liquidando con estas últimas facturas.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: nos alegramos de que esté todo normalizado, eso no significa que de la otra fórmula no se pudiera dar el servicio. Estamos especialmente sensibilizados con la ayuda que hay que prestar a las personas con discapacidad o movilidad reducida y cualquier acción que vaya en este sentido va a ser buena, porque verdaderamente necesitan la ayuda de las instituciones.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: comentar que hemos aceptado retirar nuestras propuestas en el Pleno de hoy ya que nuestro pensamiento está con las víctimas y los familiares de la devastadora Dana. Queremos enfocar nuestros esfuerzos no en las discusiones políticas, sino que una vez fuera del Pleno dedicar todos nuestros esfuerzos a parar los bulos negacionistas que no descansan y que intentan negar el cambio climático. Vemos que no se está respetando esto, nosotros si vamos a seguir con lo que teníamos acordado en principio y vamos a tratar el punto sin entrar en debates políticos que hoy no corresponden. Como en anteriores puntos nos basamos en dos cuestiones: uno si el trabajo está hecho y segundo si se ha regularizado este servicio. Como está regularizado por nuestra parte no hay ningún inconveniente en levantar el reparo y que se pueda dar por finalizada esta situación irregular, de las tantas que teníamos en este Ayuntamiento.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nuestra intención en todo momento ha sido intentar mantener el mayor criterio técnico, pero muchas veces es complicado no irnos a los criterios políticos que regulan la toma de acuerdos, mi intención ha sido en todo momento esa. En cuanto al punto nuestro voto va a ser en contra en cuanto a que entendemos que es demasiado el tiempo que ha pasado para traer esta factura y no ayuda a que haya la suficiente diligencia y transparencia por parte de la casa.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Muñoz; de VDX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

15º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. sobre la protección y fomento de la vivienda pública y protegida.

16º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para que los centros de salud de Valdemoro cuenten con los recursos humanos necesarios.

17º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la mejora de las instalaciones en el gimnasio de la piscina municipal Valdesanchuela.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. T'fno.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 40

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 41 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F-7BB2D2C17FCCB6DF2A4ED3CE19110C41C1409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde: los grupos municipales han expresado su voluntad de retirar las proposiciones, cosa que entiendo que refrendan.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

No se dan.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 3594, de 25/09/2024, al núm. 4296, de 25/10/2024.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas, núm. 3594, de 25/09/2024, al núm. 4296, de 25/10/2024.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

No se presentan

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- Sobre el tema de las cuidadoras en las colonias felinas, nos dicen que ha habido algún avance, se les ha dado un carnet, pero se siguen sin abordar los temas fundamentales, que es que no se ha puesto en marcha el Método Ces y siguen sin tener un veterinario. ¿Se están poniendo los medios? o ¿Cuándo se espera que se puedan poner en marcha estos temas fundamentales para que las cuidadoras puedan realizar su labor? Es una labor muy importante para nuestro municipio de control de las poblaciones felinas del municipio.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- Días pasados hemos preguntado en junta de portavoces y la concejala nos comentó el tema de cómo está el servicio de psicología en el Centro Ocupacional y como se está intentando ofrecer un servicio alternativo. Sin embargo, creemos que es fundamental que el Centro Ocupacional vuelva a tener una dirección y un servicio de psicólogo propio para que el día a día de estos chavales/as que se forman en el centro pueda estar atendido. Rogamos que lo antes posible se ponga solución a esta falta, tanto del servicio de dirección como de psicólogo, aunque parcialmente este atendido. Es una buena acción, pero no suficiente y debemos retomar lo que habla antes, un psicólogo propio que atienda en el día a día las necesidades de estos chicos/as.

El Sr. Lopez-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: con el mismo criterio que hemos seguido con la retirada de las proposiciones seguimos para los ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde: agradecemos la postura.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tlno.: 91 809 38 90. Fax 91 895 38 38
Página 41

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XX513-UTPPP-XAW7F Página 42 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 13:00 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 01/07/2025 14:27	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424819-XX513-UTPPP-XAW7F7BB22DC17FCCB6DF2A4ED9CE19110C41C1041409) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las once horas y veintiséis minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 15/2024 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 31/10/2024, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 27/06/2025.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Antonio Lizán González

VºBº, EL ALCALDE
Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE